



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

- 8L/PE-6004** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre aplicación de ERE extintivo a los trabajadores del Instituto Tecnológico de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 4
- 8L/PE-6983** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre formación a desempleados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 4
- 8L/PE-7086** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre centros homologados para cursos de formación para el empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 5
- 8L/PE-7087** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre centros homologados para cursos de formación para el empleo en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 5
- 8L/PE-7088** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre centros homologados para cursos de formación para el empleo en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 6
- 8L/PE-7089** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre centros homologados para cursos de formación para el empleo en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 7
- 8L/PE-7090** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre centros homologados para cursos de formación para el empleo en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 7
- 8L/PE-7091** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre centros homologados para cursos de formación para el empleo en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 8

- 8L/PE-7092** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre centros homologados para cursos de formación para el empleo en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 9
- 8L/PE-7093** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre centros homologados para cursos de formación para el empleo en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 9
- 8L/PE-7094** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre accesibilidad y eliminación de las barreras físicas y de la comunicación en centros de formación homologados para cursos de formación para el empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 10
- 8L/PE-7095** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre accesibilidad y eliminación de las barreras físicas y de la comunicación en centros de formación homologados para cursos de formación para el empleo en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 11
- 8L/PE-7096** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre accesibilidad y eliminación de las barreras físicas y de la comunicación en centros de formación homologados para cursos de formación para el empleo en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 12
- 8L/PE-7097** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre accesibilidad y eliminación de las barreras físicas y de la comunicación en centros de formación homologados para cursos de formación para el empleo en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 13
- 8L/PE-7098** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre accesibilidad y eliminación de las barreras físicas y de la comunicación en centros de formación homologados para cursos de formación para el empleo en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 14
- 8L/PE-7099** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre accesibilidad y eliminación de las barreras físicas y de la comunicación en centros de formación homologados para cursos de formación para el empleo en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 15
- 8L/PE-7100** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre accesibilidad y eliminación de las barreras físicas y de la comunicación en centros de formación homologados para cursos de formación para el empleo en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 16
- 8L/PE-7101** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre accesibilidad y eliminación de las barreras físicas y de la comunicación en centros de formación homologados para cursos de formación para el empleo en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 17

- 8L/PE-7134** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre la evaluación continua de las políticas activas de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 18
- 8L/PE-7135** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre la evaluación continua de las políticas activas de empleo en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 18
- 8L/PE-7182** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre actuaciones en el muelle pesquero de Valle Gran Rey para perseguir la pesca ilegal, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 19
- 8L/PE-7222** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre titulación para acceder a contrato de grupo 1 laboral técnico superior, dirigida al Gobierno. Página 20
- 8L/PE-7379** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre programa educativo para prevenir la violencia de género entre menores de 14 a 17 años, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 21
- 8L/PE-6390** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre saldo por depósito de fianzas de contratos de arrendamientos de fincas urbanas y de servicios y suministros complementarios, dirigida al Gobierno: ampliación. Página 23
- 8L/PE-7009** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre compromisos económicos de Convenios suscritos con el Cabildo Insular de Lanzarote, dirigida al Gobierno: ampliación. Página 24



## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**8L/PE-6004 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre aplicación de ERE extintivo a los trabajadores del Instituto Tecnológico de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 1, de 3/1/14.)

(Registro de entrada núm. 4.237, de 22/5/14.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre aplicación de ERE extintivo a los trabajadores del Instituto Tecnológico de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. D.<sup>a</sup> María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

APLICACIÓN DEL ERE EXTINTIVO A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que no se ha aplicado en esta Sociedad Mercantil Pública ningún Expediente Regulator de Empleo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-6983 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre formación a desempleados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 80, de 19/3/14.)

(Registro de entrada núm. 4.238, de 22/5/14.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre formación a desempleados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

FORMACIÓN A DESEMPLEADOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que el número de personas desempleados que se han beneficiado de las acciones desarrolladas por este Servicio Canario de Empleo, durante la anualidad 2013, en el marco del Subsistema de Formación Profesional para el Empleo son aproximadamente unos 20.000”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7086 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros homologados para cursos de formación para el empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.240, de 22/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros homologados para cursos de formación para el empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CENTROS HOMOLOGADOS PARA CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de centros inscritos o acreditados por este Servicio Canario de Empleo para impartir formación, en el marco del Subsistema de Formación para el Empleo, en Canarias es de 886”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7087 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros homologados para cursos de formación para el empleo en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.241, de 22/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.4.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros homologados para cursos de formación para el empleo en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CENTROS HOMOLOGADOS PARA CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de centros inscritos o acreditados por este Servicio Canario de Empleo para impartir formación, en el marco del Subsistema de Formación para el Empleo, en la isla de Tenerife es de 238”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7088 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros homologados para cursos de formación para el empleo en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.242, de 22/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.5.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros homologados para cursos de formación para el empleo en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CENTROS HOMOLOGADOS PARA CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de centros inscritos o acreditados por este Servicio Canario de Empleo para impartir formación, en el marco del Subsistema de Formación para el Empleo, en la isla de La Palma es de 33”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7089 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros homologados para cursos de formación para el empleo en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.243, de 22/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.6.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros homologados para cursos de formación para el empleo en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CENTROS HOMOLOGADOS PARA CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de centros inscritos o acreditados por este Servicio Canario de Empleo para impartir formación, en el marco del Subsistema de Formación para el Empleo, en la isla de La Gomera es de 6”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7090 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros homologados para cursos de formación para el empleo en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.244, de 22/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.7.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros homologados para cursos de formación para el empleo en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CENTROS HOMOLOGADOS PARA CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de centros inscritos o acreditados por este Servicio Canario de Empleo para impartir formación, en el marco del Subsistema de Formación para el Empleo, en la isla de El Hierro es de 4”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7091 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros homologados para cursos de formación para el empleo en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.245, de 22/5/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

##### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.8.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros homologados para cursos de formación para el empleo en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CENTROS HOMOLOGADOS PARA CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que el número de centros inscritos o acreditados por este Servicio Canario de Empleo para impartir formación, en el marco del Subsistema de Formación para el Empleo, en la isla de Gran Canaria es de 466”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



**8L/PE-7092 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros homologados para cursos de formación para el empleo en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.246, de 22/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.9.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros homologados para cursos de formación para el empleo en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CENTROS HOMOLOGADOS PARA CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que el número de centros inscritos o acreditados por este Servicio Canario de Empleo para impartir formación, en el marco del Subsistema de Formación para el Empleo, en la isla de Lanzarote es de 74”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7093 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros homologados para cursos de formación para el empleo en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.247, de 22/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.10.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros homologados para cursos de formación para el empleo en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CENTROS HOMOLOGADOS PARA CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que el número de centros inscritos o acreditados por este Servicio Canario de Empleo para impartir formación, en el marco del Subsistema de Formación para el Empleo, en la isla de Fuerteventura es de 65”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7094 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre accesibilidad y eliminación de las barreras físicas y de la comunicación en centros de formación homologados para cursos de formación para el empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.248, de 22/5/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

##### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.11.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre accesibilidad y eliminación de las barreras físicas y de la comunicación en centros de formación homologados para cursos de formación para el empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS FÍSICAS Y DE LA COMUNICACIÓN EN CENTROS DE FORMACIÓN HOMOLOGADOS PARA CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero.- Que tal como se ha contestado a la diputada proponente de la presente iniciativa, en la 8L-PE-7086, el número el número de centros inscritos o acreditados por este Servicio Canario de Empleo para impartir formación, en el marco del Subsistema de Formación para el Empleo, en Canarias es de 886.

Segundo.- Que dado lo antigüedad del registro, este se va actualizando, con carácter anual, a través de las diferentes convocatorias de concurrencia competitiva para la realización de acciones formativas. Por este motivo, actualmente, se desconoce con exactitud, el número de centros inscritos o acreditados por este Servicio Canario de Empleo para impartir formación, en el marco del Subsistema de Formación para el Empleo que están en posesión del certificado de accesibilidad. En este sentido, se informa que se está realizando los trabajos necesarios para disponer de la información solicitada a través del Aplicativo EGE y que todos y cada uno de los centros cumplan con la normativa de referencia vigente, en el cumplimiento de los preceptos legalmente establecidos. Así, como justificación de lo expuesto, sirva como ejemplo que en el Resuelto octavo d.3: ‘Presentación de solicitudes de subvención, documentación y plazos’ de la resolución de 26 de junio de 2013, de la presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2013, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (BOC nº 124, de

1/7/13) se establece como mérito de valoración de solicitudes que las entidades dispongan de certificado de accesibilidad, en el caso de disponer la sede o sedes de medidas facilitadoras de la accesibilidad que tendrá que aportar bien mediante copia de la orden de concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad indicador de la inexistencia de barreras o bien en el caso de no disponer de la orden por estar en tramitación, deben aportar copia del informe técnico favorable de la administración competente.

En relación a lo anterior, hay que informar que de los 886 centros inscritos o acreditados por el Servicio Canario de Empleo, en el archipiélago, 118 han acreditado, estar en posesión del precitado certificado de accesibilidad”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7095 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre accesibilidad y eliminación de las barreras físicas y de la comunicación en centros de formación homologados para cursos de formación para el empleo en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.249, de 22/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.12.- De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre accesibilidad y eliminación de las barreras físicas y de la comunicación en centros de formación homologados para cursos de formación para el empleo en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS FÍSICAS Y DE LA COMUNICACIÓN EN CENTROS DE FORMACIÓN HOMOLOGADOS PARA CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero.- Que tal como se ha contestado a la diputada proponente de la presente iniciativa, en la 8L-PE-7088, el número el número de centros inscritos o acreditados por este Servicio Canario de Empleo para impartir formación, en el marco del Subsistema de Formación para el Empleo, en la isla de La Palma es de 33.

Segundo.- Que dado lo antigüedad del registro, este se va actualizando, con carácter anual, a través de las diferentes convocatorias de concurrencia competitiva para la realización de acciones formativas. Por este motivo, actualmente, se desconoce con exactitud, el número de centros inscritos o acreditados por este Servicio Canario de Empleo para impartir formación, en el marco del Subsistema de Formación para el Empleo que están en posesión del certificado de accesibilidad. En este sentido, se informa que se está realizando los trabajos necesarios para disponer de la información solicitada a través del Aplicativo EGE y que todos y cada uno de los centros cumplan con la normativa de referencia vigente, en el cumplimiento de los preceptos legalmente establecidos. Así, como justificación de lo expuesto, sirva como ejemplo que en el Resuelto octavo d.3: ‘Presentación de solicitudes de subvención, documentación y plazos’ de la resolución de 26 de junio de 2013, de la presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2013, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (BOC nº 124, de 1/7/13) se establece como mérito de valoración de solicitudes que las entidades dispongan de certificado de accesibilidad, en el caso de disponer la sede o sedes de medidas facilitadoras de la accesibilidad que tendrá que aportar bien mediante copia de la orden de concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad indicador de la inexistencia de barreras o bien en el caso de no disponer de la orden por estar en tramitación, deben aportar copia del informe técnico favorable de la administración competente.

En relación a lo anterior, hay que informar que de los 33 centros inscritos o acreditados por el Servicio Canario de Empleo, en la isla de La Palma, 6 han acreditado, estar en posesión del precitado certificado de accesibilidad”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7096 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre accesibilidad y eliminación de las barreras físicas y de la comunicación en centros de formación homologados para cursos de formación para el empleo en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.250, de 22/5/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

##### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.13.- De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre accesibilidad y eliminación de las barreras físicas y de la comunicación en centros de formación homologados para cursos de formación para el empleo en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

**ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS FÍSICAS Y DE LA COMUNICACIÓN EN CENTROS DE FORMACIÓN HOMOLOGADOS PARA CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN TENERIFE,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero.- Que tal como se ha contestado a la diputada proponente de la presente iniciativa, en la 8L-PE-7087, el número el número de centros inscritos o acreditados por este Servicio Canario de Empleo para impartir formación, en el marco del Subsistema de Formación para el Empleo, en la isla de Tenerife es de 238.

Segundo.- Que dado lo antigüedad del registro, este se va actualizando, con carácter anual, a través de las diferentes convocatorias de concurrencia competitiva para la realización de acciones formativas. Por este motivo, actualmente, se desconoce con exactitud, el número de centros inscritos o acreditados por este Servicio Canario de Empleo para impartir formación, en el marco del Subsistema de Formación para el Empleo que están en posesión del certificado de accesibilidad. En este sentido, se informa que se está realizando los trabajos necesarios para disponer de la información solicitada a través del Aplicativo EGE y que todos y cada uno de los centros cumplan con la normativa de referencia vigente, en el cumplimiento de los preceptos legalmente establecidos. Así, como justificación de lo expuesto, sirva como ejemplo que en el Resuelvo octavo d.3: ‘Presentación de solicitudes de subvención, documentación y plazos’ de la resolución de 26 de junio de 2013, de la presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2013, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (BOC nº 124, de 1/7/13) se establece como mérito de valoración de solicitudes que las entidades dispongan de certificado de accesibilidad, en el caso de disponer la sede o sedes de medidas facilitadoras de la accesibilidad que tendrá que aportar bien mediante copia de la orden de concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad indicador de la inexistencia de barreras o bien en el caso de no disponer de la orden por estar en tramitación, deben aportar copia del informe técnico favorable de la administración competente.

En relación a lo anterior, hay que informar que de los 238 centros inscritos o acreditados por el Servicio Canario de Empleo, en la isla de Tenerife, 38 han acreditado, estar en posesión del precitado certificado de accesibilidad”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7097 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre accesibilidad y eliminación de las barreras físicas y de la comunicación en centros de formación homologados para cursos de formación para el empleo en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.251, de 22/5/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

##### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.14.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre accesibilidad y eliminación de las barreras físicas y de la comunicación en centros de formación homologados para cursos de formación para el empleo en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS FÍSICAS Y DE LA COMUNICACIÓN EN CENTROS DE FORMACIÓN HOMOLOGADOS PARA CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero.- Que tal como se ha contestado a la diputada proponente de la presente iniciativa, en la 8L-PE-7089, el número el número de centros inscritos o acreditados por este Servicio Canario de Empleo para impartir formación, en el marco del Subsistema de Formación para el Empleo, en la isla de La Gomera es de 6.

Segundo.- Que dado lo antigüedad del registro, este se va actualizando, con carácter anual, a través de las diferentes convocatorias de concurrencia competitiva para la realización de acciones formativas. Por este motivo, actualmente, se desconoce con exactitud, el número de centros inscritos o acreditados por este Servicio Canario de Empleo para impartir formación, en el marco del Subsistema de Formación para el Empleo que están en posesión del certificado de accesibilidad. En este sentido, se informa que se está realizando los trabajos necesarios para disponer de la información solicitada a través del Aplicativo EGE y que todos y cada uno de los centros cumplan con la normativa de referencia vigente, en el cumplimiento de los preceptos legalmente establecidos. Así, como justificación de lo expuesto, sirva como ejemplo que en el Resuelto octavo d.3: ‘Presentación de solicitudes de subvención, documentación y plazos’ de la resolución de 26 de junio de 2013, de la presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2013, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (BOC nº 124, de 1/7/13) se establece como mérito de valoración de solicitudes que las entidades dispongan de certificado de accesibilidad, en el caso de disponer la sede o sedes de medidas facilitadoras de la accesibilidad que tendrá que aportar bien mediante copia de la orden de concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad indicador de la inexistencia de barreras o bien en el caso de no disponer de la orden por estar en tramitación, deben aportar copia del informe técnico favorable de la administración competente.

En relación a lo anterior, hay que informar que de los 6 centros inscritos o acreditados por el Servicio Canario de Empleo, en la isla de La Gomera, 1 ha acreditado, estar en posesión del precitado certificado de accesibilidad”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7098 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre accesibilidad y eliminación de las barreras físicas y de la comunicación en centros de formación homologados para cursos de formación para el empleo en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.252, de 22/5/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

##### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.15.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre accesibilidad y eliminación de las barreras físicas y de la comunicación en centros de formación homologados para cursos de formación para el empleo en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS FÍSICAS Y DE LA COMUNICACIÓN EN CENTROS DE FORMACIÓN HOMOLOGADOS PARA CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero.- Que tal como se ha contestado a la diputada proponente de la presente iniciativa, en la 8L-PE-7090, el número el número de centros inscritos o acreditados por este Servicio Canario de Empleo para impartir formación, en el marco del Subsistema de Formación para el Empleo, en la isla de El Hierro es de 4.

Segundo.- Que dado lo antigüedad del registro, este se va actualizando, con carácter anual, a través de las diferentes convocatorias de concurrencia competitiva para la realización de acciones formativas. Por este motivo, actualmente, se desconoce con exactitud, el número de centros inscritos o acreditados por este Servicio Canario de Empleo para impartir formación, en el marco del Subsistema de Formación para el Empleo que están en posesión del certificado de accesibilidad. En este sentido, se informa que se está realizando los trabajos necesarios para disponer de la información solicitada a través del Aplicativo EGE y que todos y cada uno de los centros cumplan con la normativa de referencia vigente, en el cumplimiento de los preceptos legalmente establecidos. Así, como justificación de lo expuesto, sirva como ejemplo que en el Resuelto octavo d.3: ‘Presentación de solicitudes de subvención, documentación y plazos’ de la resolución de 26 de junio de 2013, de la presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2013, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (BOC nº 124, de 1/7/13) se establece como mérito de valoración de solicitudes que las entidades dispongan de certificado de accesibilidad, en el caso de disponer la sede o sedes de medidas facilitadoras de la accesibilidad que tendrá que aportar bien mediante copia de la orden de concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad indicador de la inexistencia de barreras o bien en el caso de no disponer de la orden por estar en tramitación, deben aportar copia del informe técnico favorable de la administración competente.

En relación a lo anterior, hay que informar que de los 4 centros inscritos o acreditados por el Servicio Canario de Empleo, en la isla de El Hierro, ninguno de ellos ha acreditado, estar en posesión del precitado certificado de accesibilidad”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7099 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre accesibilidad y eliminación de las barreras físicas y de la comunicación en centros de formación homologados para cursos de formación para el empleo en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.253, de 22/5/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.16.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre accesibilidad y eliminación de las barreras físicas y de la comunicación en centros de formación homologados para cursos de formación para el empleo en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS FÍSICAS Y DE LA COMUNICACIÓN EN CENTROS DE FORMACIÓN HOMOLOGADOS PARA CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero.- Que tal como se ha contestado a la diputada proponente de la presente iniciativa, en la 8L-PE-7091, el número el número de centros inscritos o acreditados por este Servicio Canario de Empleo para impartir formación, en el marco del Subsistema de Formación para el Empleo, en la isla de Gran Canaria es de 466.

Segundo.- Que dado lo antigüedad del registro, este se va actualizando, con carácter anual, a través de las diferentes convocatorias de concurrencia competitiva para la realización de acciones formativas. Por este motivo, actualmente, se desconoce con exactitud, el número de centros inscritos o acreditados por este Servicio Canario de Empleo para impartir formación, en el marco del Subsistema de Formación para el Empleo que están en posesión del certificado de accesibilidad. En este sentido, se informa que se está realizando los trabajos necesarios para disponer de la información solicitada a través del Aplicativo EGE y que todos y cada uno de los centros cumplan con la normativa de referencia vigente, en el cumplimiento de los preceptos legalmente establecidos. Así, como justificación de lo expuesto, sirva como ejemplo que en el Resuelto octavo d.3: ‘Presentación de solicitudes de subvención, documentación y plazos’ de la resolución de 26 de junio de 2013, de la presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2013, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (BOC nº 124, de 1/7/13) se establece como mérito de valoración de solicitudes que las entidades dispongan de certificado de accesibilidad, en el caso de disponer la sede o sedes de medidas facilitadoras de la accesibilidad que tendrá que aportar bien mediante copia de la orden de concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad indicador de la inexistencia de barreras o bien en el caso de no disponer de la orden por estar en tramitación, deben aportar copia del informe técnico favorable de la administración competente.

En relación a lo anterior, hay que informar que de los 466 centros inscritos o acreditados por el Servicio Canario de Empleo, en la isla de Gran Canaria, 51 de ellos ha acreditado, estar en posesión del precitado certificado de accesibilidad”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7100 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre accesibilidad y eliminación de las barreras físicas y de la comunicación en centros de formación homologados para cursos de formación para el empleo en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.254, de 22/5/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

##### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.17.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre accesibilidad y eliminación de las barreras físicas y de la comunicación en centros de formación homologados para cursos de formación para el empleo en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

**ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS FÍSICAS Y DE LA COMUNICACIÓN EN CENTROS DE FORMACIÓN HOMOLOGADOS PARA CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN LANZAROTE,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero.- Que tal como se ha contestado a la diputada proponente de la presente iniciativa, en la 8L-PE-7092, el número el número de centros inscritos o acreditados por este Servicio Canario de Empleo para impartir formación, en el marco del Subsistema de Formación para el Empleo, en la isla de Lanzarote es de 74.

Segundo.- Que dado lo antigüedad del registro, este se va actualizando, con carácter anual, a través de las diferentes convocatorias de concurrencia competitiva para la realización de acciones formativas. Por este motivo, actualmente, se desconoce con exactitud, el número de centros inscritos o acreditados por este Servicio Canario de Empleo para impartir formación, en el marco del Subsistema de Formación para el Empleo que están en posesión del certificado de accesibilidad. En este sentido, se informa que se está realizando los trabajos necesarios para disponer de la información solicitada a través del Aplicativo EGE y que todos y cada uno de los centros cumplan con la normativa de referencia vigente, en el cumplimiento de los preceptos legalmente establecidos. Así, como justificación de lo expuesto, sirva como ejemplo que en el Resuelto octavo d.3: ‘Presentación de solicitudes de subvención, documentación y plazos’ de la resolución de 26 de junio de 2013, de la presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2013, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (BOC nº 124, de 1/7/13) se establece como mérito de valoración de solicitudes que las entidades dispongan de certificado de accesibilidad, en el caso de disponer la sede o sedes de medidas facilitadoras de la accesibilidad que tendrá que aportar bien mediante copia de la orden de concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad indicador de la inexistencia de barreras o bien en el caso de no disponer de la orden por estar en tramitación, deben aportar copia del informe técnico favorable de la administración competente.

En relación a lo anterior, hay que informar que de los 74 centros inscritos o acreditados por el Servicio Canario de Empleo, en la isla de Lanzarote, 13 de ellos ha acreditado, estar en posesión del precitado certificado de accesibilidad”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



**8L/PE-7101 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre accesibilidad y eliminación de las barreras físicas y de la comunicación en centros de formación homologados para cursos de formación para el empleo en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.255, de 22/5/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

##### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.18.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre accesibilidad y eliminación de las barreras físicas y de la comunicación en centros de formación homologados para cursos de formación para el empleo en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

**ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS FÍSICAS Y DE LA COMUNICACIÓN EN CENTROS DE FORMACIÓN HOMOLOGADOS PARA CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN FUERTEVENTURA,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero.- Que tal como se ha contestado a la diputada proponente de la presente iniciativa, en la 8L-PE-7093, el número el número de centros inscritos o acreditados por este Servicio Canario de Empleo para impartir formación, en el marco del Subsistema de Formación para el Empleo, en la isla de Fuerteventura es de 65.

Segundo.- Que dado lo antigüedad del registro, este se va actualizando, con carácter anual, a través de las diferentes convocatorias de concurrencia competitiva para la realización de acciones formativas. Por este motivo, actualmente, se desconoce con exactitud, el número de centros inscritos o acreditados por este Servicio Canario de Empleo para impartir formación, en el marco del Subsistema de Formación para el Empleo que están en posesión del certificado de accesibilidad. En este sentido, se informa que se está realizando los trabajos necesarios para disponer de la información solicitada a través del Aplicativo EGE y que todos y cada uno de los centros cumplan con la normativa de referencia vigente, en el cumplimiento de los preceptos legalmente establecidos. Así, como justificación de lo expuesto, sirva como ejemplo que en el Resuelto octavo d.3: ‘Presentación de solicitudes de subvención, documentación y plazos’ de la resolución de 26 de junio de 2013, de la presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2013, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (BOC nº 124, de 1/7/13) se establece como mérito de valoración de solicitudes que las entidades dispongan de Certificado de accesibilidad, en el caso de disponer la sede o sedes de medidas facilitadoras de la accesibilidad que tendrá que aportar bien mediante copia de la orden de concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad indicador de la inexistencia de barreras o bien en el caso de no disponer de la orden por estar en tramitación, deben aportar copia del informe técnico favorable de la administración competente.

En relación a lo anterior, hay que informar que de los 65 centros inscritos o acreditados por el Servicio Canario de Empleo, en la isla de Fuerteventura, 9 de ellos ha acreditado, estar en posesión del certificado de accesibilidad”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7134 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre la evaluación continua de las políticas activas de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.256, de 22/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.19.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre la evaluación continua de las políticas activas de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

LA EVALUACIÓN CONTINUA DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que la evaluación continua de las políticas activas de empleo que pone en marcha este Servicio Canario de Empleo se articula de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento jurídico español; tal como se le ha señalado a la diputada proponente de esta iniciativa, en repetidas ocasiones, y, más concretamente, en lo dispuesto en el artículo 12 de la *Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo* (BOC nº 80, de 28/4/03) modificada por la *Ley 3/2011, de 18 de febrero* (BOC nº 44, de 2/3/11)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7135 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre la evaluación continua de las políticas activas de empleo en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.257, de 22/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.20.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre la evaluación continua de las políticas activas de empleo en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

LA EVALUACIÓN CONTINUA DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que, actualmente, este Servicio Canario de Empleo está trabajando en el nuevo contrato de evaluación de las políticas activas de empleo puesta en marcha, durante la anualidad 2013, tal como establece el artículo 12 de la *Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo* (BOC nº 80, de 28/4/03) modificada por la *Ley 3/2011, de 18 de febrero* (BOC nº 44, de 2/3/11). En este sentido, se indica que la evaluación practicada es la que se denomina ex-post y abarca la totalidad del período de intervención, normalmente prestando especial atención a los resultados finales de la intervención, con el fin de obtener información para emprender futuras intervenciones; sin perjuicio de que, a lo largo del año, tal como ha señalado la Excmo. Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias en sede parlamentaria se pueda proceder a evaluaciones de carácter intermedio. Hay que recordar que los fondos procedentes de Conferencia Sectorial se transfirieron, por parte del Estado, a mediados del pasado mes de noviembre; teniéndose que ejecutar por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias en apenas mes y medio, por lo que, a la fecha de contestación de la presente iniciativa, muchas de las actuaciones llevadas a cabo se encuentran en su fase inicial de desarrollo y habría que esperar a su finalización para analizar el impacto de las mismas como por ejemplo el grado de inserción de los beneficiarios que han participado en tales políticas activas de empleo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7182 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre actuaciones en el muelle pesquero de Valle Gran Rey para perseguir la pesca ilegal, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 111, de 8/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.270, de 23/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.21.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre actuaciones en el muelle pesquero de Valle Gran Rey para perseguir la pesca ilegal, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES EN EL MUELLE PESQUERO DE VALLE GRAN REY PARA PERSEGUIR LA PESCA ILEGAL,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 30.5 del Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, la competencia exclusiva en pesca de la Comunidad Autónoma de Canarias se aplica únicamente respecto de las aguas interiores.

Dicho ámbito competencial respecto de la pesca, es el establecido al mismo tiempo en el artículo 3, letra a), de la *Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias*.

Al carecer la isla de La Gomera de aguas interiores, no es de aplicación por tanto, la competencia en materia de pesca de la Comunidad Autónoma de Canarias siendo aplicable en dicho ámbito la legislación estatal en la materia, correspondiendo exclusivamente dichas competencias a la Administración General del Estado.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas prepara y ejecuta, entre otras, la política pesquera del Gobierno de Canarias, en particular le corresponde la competencia en el área material de inspección y vigilancia pesquera, que reglamentariamente se le atribuye a través del *Decreto 40/2012, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Aguas*, y siempre dentro del ámbito de sus competencias.

Respecto a la función inspectora en materia de comercialización de productos pesqueros, el artículo 106 de la *Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado*, establece que las competencias de las comunidades autónomas en esta materia se inician desde la primera comercialización de dichos productos.

En el marco de tales competencias en materia de comercialización, el Cuerpo de Agentes de Inspección Pesquera de la Comunidad Autónoma de Canarias ha desarrollado actuaciones de inspección de las actividades del punto de primera venta situado en el puerto de Valle Gran Rey, así como en establecimientos de comercialización de pescado de la isla de La Gomera, actuando de este modo contra la posible comercialización de pescado ilegal que pudiera descargarse a través del puerto de Valle Gran Rey, y otros puertos e instalaciones portuarias insulares.

Respecto a la actividad inspectora en materia de comercialización de productos pesqueros por parte del Servicio de Inspección Pesquera de la Viceconsejería de Pesca y Aguas, desde el año 2011 hasta abril de 2014, se han realizado 85 visitas a establecimientos dedicados a la comercialización de pescado en la isla de La Gomera, siendo levantadas 19 actas de denuncia”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7222 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre titulación para acceder a contrato de grupo 1 laboral técnico superior, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 128, de 24/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.283, de 26/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.22.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre titulación para acceder a contrato de grupo 1 laboral técnico superior, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

**TITULACIÓN PARA ACCEDER A CONTRATO DE GRUPO I LABORAL TÉCNICO SUPERIOR,**

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El personal laboral al servicio de la administración pública se rige por lo regulado en el Estatuto de los Trabajadores así como el III Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias, y demás normas que le sean de aplicación.

Para el personal laboral al servicio de esta administración que se encuentra dentro del ámbito de aplicación del III Convenio Colectivo, conforme se establece en su artículo 1, y de acuerdo con lo regulado en su Anexo II, para el Grupo I denominado genéricamente titulados superiores, las titulaciones requeridas son: título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, o equivalente.

No obstante, el *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*, que tuvo por objeto desarrollar la estructura que emana del Espacio Europeo de Educación Superior, cuya construcción se inició a partir de la Declaración de Bolonia de 1999, para armonizar los sistemas universitarios nacionales, regula, en su capítulo II, la estructura de las enseñanzas oficiales en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado.

Por otro lado, la disposición adicional cuarta del referido Real Decreto 1393/2007, establece que los títulos oficiales obtenidos conforme a la antigua ordenación académica mantendrán todos los efectos académicos, y en su caso los profesionales.

Finalmente, no puede desconocerse que determinados títulos universitarios están vinculados con actividades profesionales que tienen su regulación específica, y que para el desempeño de algunas actividades profesionales se exige, además del título universitario correspondiente, el cumplimiento de otros requisitos exigibles. En consecuencia de conformidad con la ordenación académica universitaria actual, habrá titulaciones de Grado que habiliten directamente para el ejercicio profesional y otras que no.

En conclusión, de conformidad con la ordenación académica universitaria actual tras la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la titulación exigible será:

a) Para el desempeño de un puesto de titulado superior (Grupo I) que no está vinculado directamente a un ejercicio profesional:

Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, o grado oficial.

b) Para el desempeño de un puesto de titulado superior (Grupo I) que esté vinculado directamente a un ejercicio profesional:

Doctor o Licenciado o Ingeniero o Arquitecto o equivalente que exija la profesión que vaya a desempeñar, o grado oficial.

Y el requisito específico que se pueda exigir para un determinado ejercicio profesional”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7379 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre programa educativo para prevenir la violencia de género entre menores de 14 a 17 años, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 156, de 15/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.213, de 21/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.23.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre programa educativo para prevenir la violencia de género entre menores de 14 a 17 años, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROGRAMA EDUCATIVO PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO ENTRE MENORES DE 14 A 17 AÑOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias viene desarrollando diferentes iniciativas que pretenden impulsar medidas dirigidas a propiciar el desarrollo integral del alumnado en materia de

igualdad desde todas las dimensiones y ámbitos de competencia de los centros educativos canarios, ya que desempeñan un importante papel en la prevención de las conductas de violencia de género.

De esta manera, los centros educativos velarán por el cumplimiento y aplicación de las medidas e iniciativas educativas destinadas a fomentar la igualdad real entre mujeres y hombres, en los términos establecidos en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres (BOC nº 45, de 5 de marzo).

MEDIDAS PARA FOMENTAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

### **1.- Acreditación para la Igualdad**

En este contexto, se ha iniciado el proceso de Acreditación para la Igualdad en el que se han ofertado 150 plazas para que el profesorado refuerce el papel desempeñado por las personas responsables de Igualdad en los Consejos Escolares. Uno de los bloques que conforman esta acreditación está orientado exclusivamente a formar y orientar al profesorado en legislación en materia de violencia de género, ofrecer recursos para la prevención y detección de situaciones de riesgo y aportar estrategias para la intervención en la protección de las víctimas.

Los principios inspiradores que guiarán las actuaciones de la persona acreditada se apoyarán en el refuerzo de la igualdad real entre mujeres y hombres en todas sus dimensiones mediante planes y proyectos de dinamización para el profesorado y para el alumnado. En estos planes y proyectos se abordará, de manera específica, el fenómeno social de la violencia de género.

### **2.- Implementación de talleres coeducativos en los centros educativos.**

A través de todos los talleres implementados en los centros educativos de Canarias, se aborda de forma transversal y sistemática la violencia de género.

Para ello, y con la finalidad de consolidar en el alumnado el aprendizaje de los valores sobre los que se asienta el principio de la igualdad entre mujeres y hombres, así como favorecer el desarrollo de actividades preventivas de las situaciones de discriminación y violencia de género presentes en nuestra sociedad, se ha planteado el proyecto 'Hakawatis (contadores de historias) de hoy: 'Canarias contra la violencia de género'. Esta iniciativa incorpora una dimensión pedagógica y pretende asimismo aportar materiales y contenidos –herramientas educativas gráficas y audiovisuales– con las que informar, formar y concienciar al alumnado

A continuación, detallamos los centros seleccionados en los que se han impartido dos talleres con una duración de tres horas en los niveles de Educación Secundaria y Bachillerato:

Centro	Isla	Municipio
IES Felo Monzón	Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria-Lomo Blanco
IES Padre Anchieta	Tenerife	Sta. Cruz de Tenerife-Taco
IES Feria del Atlántico	Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
IES Barranco Las Lajas	Tenerife	La Laguna-Agua García
IES Roque del Salmor	El Hierro	Frontera
IES Poeta García Cabrera	La Gomera	Vallehermoso
IES Corralejo	Fuerteventura	Corralejo
IES El Paso	La Palma	El Paso
C.E.O. Bethencourt y Molina	Tenerife	Sta. Cruz de Tenerife-Barranco Grande
IES Arrecife	Lanzarote	Arrecife

Por otro lado, se han implementado talleres y charlas para la sensibilización de escolares para la promoción de la igualdad de oportunidades de ambos sexos y la prevención de la violencia de género, desarrollados por la Asociación Mercedes Machado en el marco del Proyecto Guaxara: 'Escolares por la Igualdad de Género' en 29 centros de Educación Primaria y 19 centros de Educación Secundaria.

Los objetivos que se persiguen con esta acción son, entre otros, ayudar a los y las jóvenes a identificar el origen de la Violencia de Género, el sexismo en la visión de los roles de mujeres y hombres, dominio y subordinación en las relaciones, desvalorización de las mujeres, invisibilidad de éstas y vulneración de sus derechos.

Además, se han implementado los talleres Relaciones en Igualdad, Amores de Calidad propuestos por la asociación Acción en red de Canarias en 34 centros de Educación Secundaria. El objetivo que se persigue es sensibilizar a las y los jóvenes de nuestras islas sobre la importancia de favorecer relaciones amorosas basadas en valores como la igualdad entre mujeres y hombres, el fomento de la autonomía personal, la libertad para decidir sin condicionantes sexistas, la intervención pacífica sobre los conflictos, la solidaridad y el respeto como medio para la prevención de conductas de abuso y/o violencia sexista en el ámbito de la pareja, corresponsabilizando al alumnado en su compromiso por una mejor ciudadanía.

### **3.- Diseño de situaciones de aprendizaje.**

Se han desarrollado situaciones de aprendizaje que sirven de modelo para que el profesorado vaya incorporando los valores de igualdad, la perspectiva de género y la prevención de la violencia de género en los currículos de todas las áreas y niveles.

Con motivo del 25 de noviembre, día contra la Violencia de Género, se diseñó una situación de aprendizaje cuyo producto final era la elaboración de fotografías en los centros de Educación Primaria y letras de canciones no violentas en

los centros de Educación Secundaria, para participar en el concurso organizado por la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa.

Por otro lado, y con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, se ha diseñado la situación de aprendizaje denominada: 'Elijo la palabra no sexista' para invitar a los centros a participar en la elaboración del Juego Coeducativo (con el formato del concurso televisivo 'Pasapalabra') que pretendemos construir entre todos los centros de Primaria y Secundaria de Canarias, coordinado por el Área de Igualdad.

#### **4.- Formación del profesorado.**

Dentro del apartado de formación del profesorado, además de contar con cursos concretos como es: 'La igualdad de oportunidades entre chicas y chicos: propuesta de actuación desde la escuela y la familia', se llevan a cabo módulos específicos que abordan la violencia de género y las políticas transversales sobre igualdad para ir incorporándolos en otras actividades de forma transversal como es el caso del programa formativo de equipos directivos y servicios de apoyo a la escuela, la acción tutorial o las orientaciones para elaborar y desarrollar un plan de convivencia en el centro.

Además, el Plan Canario de Formación del Profesorado contempla entre sus líneas de formación la 'Competencia social y ciudadana: valores para una sociedad del siglo XXI', teniendo como objetivos entre otros, dotar al profesorado de herramientas y técnicas que les permitan mejorar a la hora de educar en la igualdad entre mujeres y hombres y de detectar precozmente la violencia de género en el ámbito escolar y familiar.

#### **5.- Colaboración con el Ministerio de Sanidad, Bienestar Social e Igualdad.**

En el estudio 'Evolución en la adolescencia española sobre la igualdad y la violencia de género', realizado por la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, 14 centros educativos de Canarias han participado, con el objetivo de analizar la concepción y percepción que el alumnado tiene en materia de violencia de género".

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-6390 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre saldo por depósito de fianzas de contratos de arrendamientos de fincas urbanas y de servicios y suministros complementarios, dirigida al Gobierno: ampliación.**

(Publicación: BOPC núm. 91, de 1/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.212, de 21/5/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

##### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.24.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre saldo por depósito de fianzas de contratos de arrendamientos de fincas urbanas y de servicios y suministros complementarios, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**SALDO POR DEPÓSITO DE FIANZAS DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS Y DE SERVICIOS Y SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS,**

por el presente se traslada información remitida por la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda que viene a complementar la remitida el pasado 10 de marzo, cuyo contenido es el siguiente:

"El saldo existente en las cuentas de depósito de fianzas, cuya titularidad corresponde a este Instituto Canario de la Vivienda, a fecha 9 de febrero de 2014, es de 27.160.848,41€".

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7009 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre compromisos económicos de Convenios suscritos con el Cabildo Insular de Lanzarote, dirigida al Gobierno: ampliación.**

(Publicación: BOPC núm. 200, de 9/6/14.)

(Registro de entrada núm. 4.239, de 22/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.25.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre compromisos económicos de Convenios suscritos con el Cabildo Insular de Lanzarote, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COMPROMISOS ECONÓMICOS DE CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE,

por el presente se traslada información remitida por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio que viene a complementar la remitida los pasados 25 de abril y 16 de mayo, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos obrantes en este Servicio de Régimen Jurídico, los convenios de colaboración suscritos entre esta Consejería y el Cabildo Insular de Lanzarote pendientes de ejecución son los siguientes:

1) Convenio suscrito con fecha 8 de octubre de 2010 por el que se instrumentalizan las políticas de fomento dirigidas a la dinamización del comercio local, reconocidas en el Programa de Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias 2010-2013 (modificado por adenda de 28 de diciembre de 2012), por importe de 1.479.304 €, distribuido en las siguientes anualidades:

- 2010: 369.826,15
- 2011: 0,00
- 2012: 369.826,15
- 2013: 369.826,15
- 2014: 369.826,15

Conforme a lo dispuesto en su cláusula cuarta el día 30 de junio de 2015 finaliza el plazo para justificar la anualidad 2014.

2) Convenio suscrito con fecha 25 de marzo de 2011, por el que se instrumentaliza la concesión de una subvención nominada al Cabildo Insular de Lanzarote para la ejecución de la estrategia de desarrollo industrial de Canarias (modificado por adendas de 17 de agosto y 26 de octubre de 2012), por importe de 1.200.000 €, distribuido en las siguientes anualidades:

- 2012: 300.000,00
- 2013: 300.000,00
- 2014: 600.000,00

Conforme a lo dispuesto en su cláusula séptima el día 30 de diciembre de 2014 finaliza el plazo para justificar la inversión total objeto de subvención”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias